



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR
BANCO DE BOGOTÁ S.A. CONTRA SALOMÓN RICAURTE
CHAMBUETA. RADICACIÓN No. 2019-00332-00.-**

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutada se **INFORMA** que la apelación pendiente de ser resuelta se circunscribe únicamente a la acumulación de un nuevo proceso al presente trámite y en este orden de ideas, tal actuación que ni siquiera logró superar el estudio de admisión, de ahí que se suspende el trámite acumulado, **no el principal**, por lo que los autos emitidos luego del 18 de octubre cuando se aclaró el efecto en que se concedió la apelación se han dado en el trámite principal y no en el acumulado.

Adicional a esto, no se han emitido decisiones que afecten el derecho que se pretende hacer efectivo a través de la acumulación.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0afd875144df5b539d2def96d92d42305b2fa12233afa54c84fb1f19f062a0d1

Documento generado en 17/11/2022 12:33:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>